

Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 197/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 197/04; incoado a Merinillas, S.L., con domicilio últimamente conocido en N-IV, km 520, Cruce Mairena-Brenes de Carmona (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponerlas pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de resolución (Expte. 47/04).

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 4/99, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de Propuesta de Resolución al incurso en el expediente disciplinario 47/04, don Francisco Javier López Rodríguez, por la presente, se procede a hacer pública la misma, al no haber podido practicar en su domicilio conocido en C/ Calixto y Melibea, 9-1.º-2 (29006) de Málaga capital dicho trámite procedimental, por lo que se le comunica, que la citada Propuesta de Resolución se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación de Granada (Servicio de Inspección Educativa) sita en Gran Vía de Colón 56, semisótano derecha, despacho del Sr. Instructor del Procedimiento. Así mismo, y a efectos de dar cumplimiento al artículo 84.2 de la citada Ley 30/92 se le concede, un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Granada, 26 de abril de 2005.- El Instructor, Antonio L. Quesada García.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 185/04. Don Juan Luis Báez Suárez. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.L.B.V., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 19.11.04, se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 038/05, que con fecha 3 de marzo de 2005, se ha dictado Acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto de la menor recién nacida hija de Sinorina Mariora Muntreanu, nacida en Granada, el día 4.4.91, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del

menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 019/92. Que con fecha 20 de abril de 2005, se ha dictado Revocación del Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.M.T.M., nacido el día 24.1.89, hijo de Jesús Miguel del Toro Alonso, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 024/05. Que con fecha 27 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.G.D. nacido en Pinos Puente (Granada), el día 14.11.91, hijo de José García Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Jiménez Calahorra del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Jiménez Calahorra del Acuerdo de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor J.J.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario for-

mular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Blanco y doña Josefa Carreras Carreras del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Blanco y doña Josefa Carreras Carreras del Acuerdo de Inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de Instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de Instructora, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor J.J.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Aurora Gómez Olivas del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005, sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000007 referente al menor L.M.N.G.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga